


MEMORANDO

Bogotá, D. C. 31 de diciembre de 2025

16002025E3023722

	Al responder por favor citese este número 16002025E3023722	
	Fecha Radicado: 2025-12-31 14:42:11	
	Codigo de Verificación: 668d9	Folios: 15
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

PARA: **CESAR AUGUSTO BENÍTEZ RIVAS**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de seguimiento sobre la estrategia de Rendición de cuentas

Cordial saludo:

En atención a las competencias y funciones de la Oficina de Control Interno estipuladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y en ejercicio de llevar a cabo del rol de evaluación y seguimiento asignado, se programó dentro del Plan Anual de Auditorías aprobado en la presente vigencia por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CII, el seguimiento a la estrategia de Rendición de cuentas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto para la rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, en concordancia con el Título IV de la Ley 1757 de 2015 *por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*, y frente a los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó verificando la información publicada a 30 de noviembre de 2025, acorde a los lineamientos del DAFP.

3. CRITERIOS.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Documento CONPES 3654 de 2010 Departamento Administrativo de la Función Pública	<i>Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos</i>
Ley 87 de noviembre 29 de 1993.	<i>"Presidencia de la República. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".</i>
Ley 1757 del 6 de julio de 2015	<i>"por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.."</i>
Decreto 1083 de 2015	<i>"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."</i>
Manual único de Rendición de Cuentas.	<p><i>Capítulo I</i></p> <p><i>"LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL DE LA RAMA EJECUTIVA"</i></p> <p><i>Versión 2</i></p> <p><i>Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. DAFP</i></p> <p><i>Febrero 2019</i></p>
Lineamientos DAFP	<i>Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública</i> <i>Versión 1 Mayo de 2021</i> <i>DAFP</i>

4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

A continuación, se cita la trazabilidad de la información requerida con la finalidad de adelantar el seguimiento del asunto, así:

TRAZABILIDAD COMUNICACIONES				
Dependencia	Radicado	Asunto	Fecha solicitud respuesta	Fecha de radicación respuesta
OCI	16002025E3013557 2025_agosto_13 OCI -SG	Estrategia de participación ciudadana 2025 y Estrategia de rendición de cuentas 2025	19-agosto-2025	19-agosto-2025
UCGA	40042025E3013834 19_agosto_2025 UCGA- OCI	Respuesta al memorando con radicado número 16002025E3013557	N/A	N/A
OCI	16002025E3013981 21_agosto_2025 OCI-OAP	Estrategia de participación ciudadana 2025 y Estrategia de rendición de cuentas 2025	26_agosto_2025	Sin respuesta

La Oficina de Control Interno solicitó remitir la Estrategia de participación ciudadana 2025 y la Estrategia anual de rendición de cuentas 2025, a la Secretaría General, la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía atendió el requerimiento, indicando:

"De acuerdo con la Resolución 1019 de 2023, dentro de las funciones asignadas a la UCGA se encuentra el apoyo al fortalecimiento de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, en su calidad de pilares del Gobierno Abierto. Sin embargo, conforme a la normativa vigente:

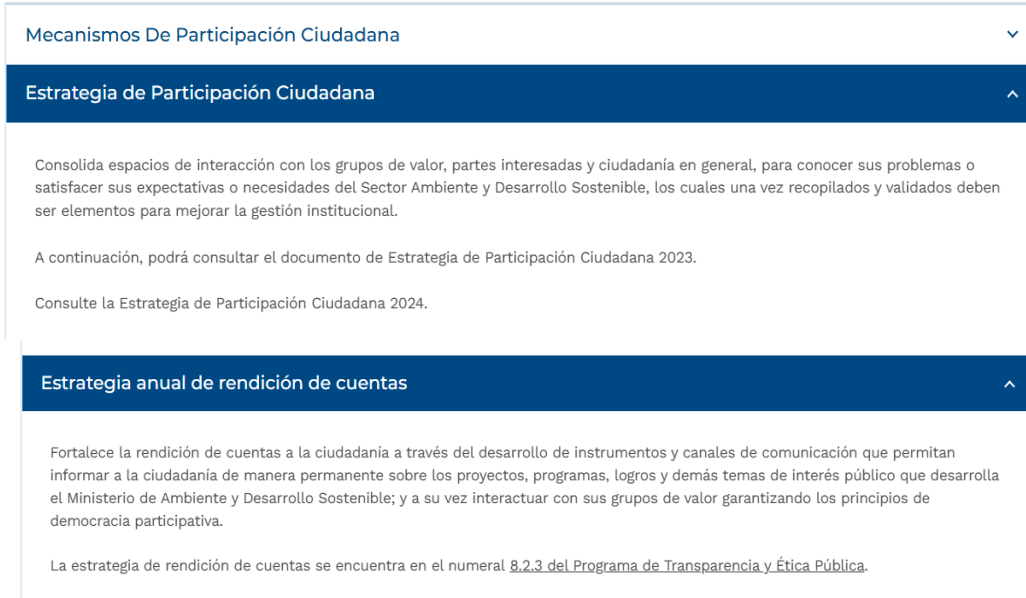
- *La Estrategia de Participación Ciudadana está a cargo de la Subdirección de Educación y Participación – SEP, según lo establecido en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.*
- *La Estrategia de Rendición de Cuentas es liderada por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, conforme a lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC.*

En este sentido, la UCGA actúa como unidad de apoyo a dichas dependencias, por lo que respetuosamente sugerimos dirigir la solicitud directamente a las áreas responsables, para su atención y gestión correspondiente."

Por lo que desde esta oficina se elevó requerimiento a la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes términos:

"...remitir el enlace en el que pueda verificarse la publicación de la Estrategia de Participación Ciudadana 2025 y la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas 2025, toda vez que en la página web institucional solo se encuentran disponibles las correspondientes al año 2024, como se muestra en las siguientes imágenes:

Adicionalmente, en el siguiente menú encontrará aspectos relevantes en materia de Participación Ciudadana dispuestos por la Entidad:



Mecanismos De Participación Ciudadana

Estrategia de Participación Ciudadana

Consolida espacios de interacción con los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, para conocer sus problemas o satisfacer sus expectativas o necesidades del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales una vez recopilados y validados deben ser elementos para mejorar la gestión institucional.

A continuación, podrá consultar el documento de Estrategia de Participación Ciudadana 2023.

Consulte la Estrategia de Participación Ciudadana 2024.

Estrategia anual de rendición de cuentas

Fortalece la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público que desarrolla el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa.

La estrategia de rendición de cuentas se encuentra en el numeral [8.2.3 del Programa de Transparencia y Ética Pública](#).

Adicionalmente, al revisar el Programa de Transparencia y Ética Pública, se observa que dicho documento no incluye el numeral 8.2.3, y que las actividades descritas en el numeral 8.2.2 (Estrategia para la Rendición de Cuentas) se programaron para ser ejecutadas durante el año 2024.

Es importante anotar que la solicitud se realiza teniendo en cuenta lo señalado en la Directiva No. 009 del 3 de julio de 2025 de la Procuraduría General de la Nación por la cual se exhorta a los sujetos obligados a cumplir los deberes impuestos por la Ley 1712 de 2014, en particular con el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública ITA....”

La Oficina Asesora de Planeación no atendió el requerimiento de solicitud de información.

Es importante mencionar que el *artículo 50 de la Ley 1757*, indica la Obligatoriedad de la Rendición de Cuentas, en los siguientes términos:

“..Artículo 50. Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. *Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.*

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

Parágrafo. *Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011....”*

En orden a lo anterior se procedió a cotejar la información publicada en el portal Web del Ministerio versus los requerimientos establecidos, como se detalla a continuación:

Las observaciones encontradas se dieron a conocer a la Oficina Asesora de Planeación por el gestor documental ARCA bajo memorando 16002025E3022112 del 15 de diciembre de 2025, indicando término para la respuesta a la controversia el 19 de diciembre de 2025. La OAP no remitió respuesta a las observaciones, por lo cual las mismas se ratifican para suscripción de plan de mejoramiento.

4.1 INFORMACIÓN PUBLICADA

Se realizó consulta en el portal Web del Ministerio frente al cumplimiento de la *Estrategia de Rendición de cuentas, Espacios de diálogo para la Rendición de Cuentas y Audiencias Públicas Participativas*, así

Ley 1757 de 2015	Verificación Oficina de Control Interno
<p>Artículo 52. <i>Estrategia de Rendición de Cuentas. Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.</i></p> <p><i>La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencias públicas, y otras formas permanentes para el control social.</i></p>	<p>No se evidencia la publicación de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025, acorde a los lineamientos emitidos por el DAFP.</p> <p>La etapa de diseño de la estrategia es la actividad creativa para concretar cómo será el proceso de rendición de cuentas en la etapa de ejecución. Es ideal que esta etapa cuente con procesos participativos para definir los objetivos, alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas para el ciclo anual.</p> <p>Esta debe ser publicada a 31 de enero de cada vigencia tal como se indica en el Decreto 1083 de 2015, 2.2.22.3.14 parágrafo 2¹</p>
<p>Artículo 53. <i>Espacios de diálogo para la Rendición de Cuentas. La autoridades de la Administración pública nacional y territorial, en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se comprometerán a realizar y generar espacios y encuentro presenciales, y a complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados.</i></p> <p><i>Las entidades propenderán por generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen u adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general.</i></p>	<p>El Ministerio realizó la audiencia de rendición de cuentas en el mes de octubre de 2025 en la ciudad de Riohacha, lo cual es una parte de lo referido en el artículo 53.</p> <p>No se identifican evidencias frente al cumplimiento en su totalidad de lo normado en el artículo 53.</p>

¹ “**PARÁGRAFO 2.** Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley [1757](#) de 2015. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019891>”

Ley 1757 de 2015	Verificación Oficina de Control Interno
<p><i>En el evento en que una entidad no adelante dichos espacios, estará en la obligación de realizar audiencias públicas participativas, mínimo dos veces al año, con los lineamientos que se establecen en los siguientes artículos de la presente ley.</i></p>	
<p>Artículo 55. Audiencias Públicas Participativas. <i>Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.</i></p> <p><i>En dichas audiencias se dará a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para Alcaldes y Gobernadores.</i></p> <p><i>Los directores o gerentes y los Alcaldes o Gobernadores deberán establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, asimismo fortalecerán los escenarios y mecanismos de información que permiten a la comunidad la participación y el control social permanente.</i></p>	<p>Desde esta oficina no se identifican los mecanismos de información que permitan a la comunidad la participación y el control social permanente.</p>

- **Lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, en lo relacionado con la estrategia de Gobierno en Línea y la obligación de publicar y divulgar la información, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución 1519 de 2020, mediante la cual se establecieron los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para dar cumplimiento a las disposiciones de la citada ley, definiendo los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y el uso del formulario electrónico para la radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

En su artículo 4, la Resolución 1519 de 2020 dispone que los sujetos obligados deben cumplir con los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información aplicables a sus sitios web y sedes electrónicas, establecidos en el Anexo 2 de la misma.

El numeral 2.4.4 del citado anexo señala:

"2.4. Requisitos en menú destacado. Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web, y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar) a que hace referencia el artículo anterior, incluyendo: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa.

Además de estos tres menús mínimos obligatorios, los sujetos obligados podrán habilitar en la parte superior otros de acuerdo a su preferencia, sus necesidades y su caracterización de usuarios.

Los sujetos obligados deberán observar los siguientes lineamientos:

(...)

2.4.4 Menú Participa: Los sujetos obligados entidades públicas, y particulares que cumplan función pública o administren recursos públicos, deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública." (Subrayado fuera de texto original)

En este sentido, y de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su guía "*Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública*" (versión 1), señalo que el Menú Participa es una categoría del menú destacado que deben crear las entidades y organismos obligados, como es el caso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el encabezado principal de su sitio web, el cual debe contener, entre otros:

- La Estrategia anual de rendición de cuentas o un enlace que redireccione a este documento, igualmente en el marco de las publicaciones del plan institucional que reposan en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información.

Ahora bien, el Artículo 2.2.21.5.5. del Decreto 1083 de 2015 indica:

"...Artículo 2.2.21.5.5. Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado.

El Departamento Administrativo de la Función Pública elaborará prioritariamente guías e instructivos sobre elaboración de manuales de procedimientos, y sobre diseño de indicadores para evaluar la gestión institucional, los cuales se constituirán en herramientas básicas de eficiencia y transparencia de las organizaciones...."

Por lo anterior se realiza la verificación del cumplimiento al interior del Ministerio de los lineamientos emitidos por el DAFP, para la publicación de información en el Menú Participa, frente a los contenidos sobre rendición de cuentas, el cual reseña como concepto clave:

2.5. Contenidos sobre rendición de cuentas

CONCEPTO CLAVE:

La rendición de cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo. En este sentido, las entidades deben atender lo dispuesto por el Manual único de rendición de cuentas (MURC)¹⁰, guía de obligatoria observancia para las entidades públicas.

Fuente: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/39121905 pág 42.

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
ANTES	Identificar la información sobre los espacios o instancias de rendición de cuentas definidos en la normatividad o creados por la entidad.	Por ejemplo, en el sector ambiente, el Decreto 330 de 2007 reglamenta las audiencias públicas ambientales	PARCIAL	<p>En el informe 2025 en la página 27 se mencionan las audiencias públicas ambientales realizadas. Durante la vigencia de julio a diciembre de 2024 se celebraron cuatro (4) Audiencias Públicas Ambientales, y en el presente año 2025 realizó una (1) Audiencia Pública Ambiental.</p> <p>https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Informe-de-Rendicio%C2%B4n-de-Cuentas-Sector-Ambiente-2024-2025.pdf</p>
	Estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) ²	Que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	PARCIAL	<p>En el espacio de participa, en la estrategia redirecciona al Programa de Transparencia y Ética Pública v13 publicado el 10 de septiembre de 2025, dentro de esta se incluyen como componentes de la estrategia:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Audiencias Públicas Participativas: Realizar audiencias periódicas. • Otros Mecanismos de Diálogo: Participar en ferias de servicios para acercar el estado a la ciudadanía. <p>https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">2025</p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-top: 5px;"> <p style="font-size: 10px; margin: 0;">Programa de Transparencia y Ética Pública V13 No. 1 Publicado: Septiembre 10, 2025</p> </div> </div>
	Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la información de los informes de rendición de cuentas	Sobre avances, resultados de la gestión y garantía de derechos, así como los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo	SI	<p>Se evidencian informes desde el 2022 hasta el 2025, donde se presentan resultados sobre temas como ordenamiento territorial, acción climática, paz total e integral, actores diferenciales para el cambio, fortalecimiento sectorial e institucional, y específica espacios de participación como, líneas estratégicas de diálogo social, acompañamiento en procesos territoriales.</p>

² Decreto 1122 de 2024. **Artículo 2.1.4.4.1.5. Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.** Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública”.

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
		de paz, según la programación para su publicación.		Informe de Rendición de cuentas Acuerdo de Paz Enero a Diciembre 2024
	Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas.	así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía.	PARCIAL	Se identificaron espacios de participación como, líneas estratégicas de diálogo social, acompañamiento en procesos territoriales, sin embargo en la estrategia (PTEP) no se presentan los requisitos para participar y resultados esperados
	Alistar un cronograma institucional para la publicación de información asociada a la rendición de cuentas, considerar:	que vaya más allá de la audiencia pública y llegue a otros espacios con la ciudadanía y grupos de valor	NO	No se evidencia
	a. La convocatoria a cada audiencia pública o evento de diálogo deberá divulgarse mínimo 15 días antes.		NO	No se evidencia

Audiencias e Informes de Rendición de Cuentas

Estrategia

Rendición de cuentas

Rendiciones paz

Convocatorias

Información de interés

Preguntas frecuentes

Presentación

Noticias

Galerías

Videos

CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIÓN EN DIÁLOGOS Y AUDIENCIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El sector ambiente abre espacios de diálogo y rendición de cuentas para que la ciudadanía conozca, evalúe y aporte a la gestión pública. Estas convocatorias buscan garantizar una participación amplia, plural y transparente, en línea con los principios del Acuerdo de Escazú y las políticas nacionales de acceso a la información.

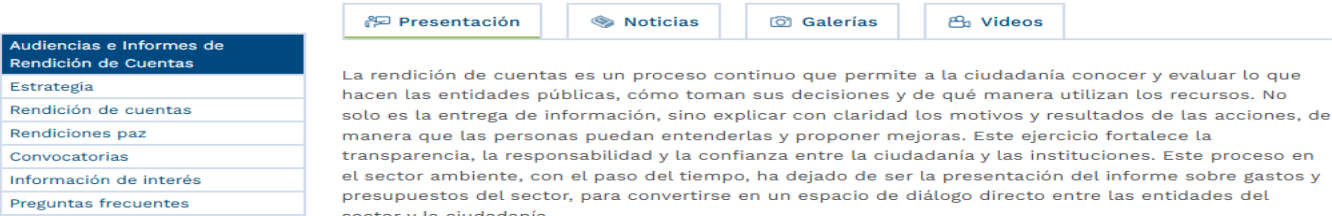
Con el fin de promover la equidad y la inclusión, desde el 2023 la participación presencial en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se promueve mediante un sorteo ciudadano, que permite seleccionar de manera aleatoria a las personas interesadas en asistir. De esta forma, sea segura que todas y todos tengan la misma oportunidad de ser parte activa de este ejercicio democrático.

+ Rendición de cuentas 2023

+ Rendición de cuentas 2022

Fuente: <https://www.minambiente.gov.co/participa/convocatorias/>

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	b. Los informes de rendición de cuentas deben ser publicados y divulgados mínimo 15 días antes de cada evento de diálogo		NO	No se evidencia
	c. Las respuestas escritas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas deben brindarse y publicarse en el término de 15 días		NO	No se evidencia Las respuestas más recientes corresponden a la vigencia 2022.
	<p>— Preguntas y Respuestas</p> <p>Respuestas-a-consultas-2013</p> <p>Respuestas-a-consultas-2014</p> <p>Respuestas-a-consultas-2022</p> <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas-informes-respuestas-presentaciones-videos/#1758234778727-714767a4-1020</p>			
	Establecer si la entidad tiene compromisos en el marco del sistema nacional de rendición de cuentas (SNdRC)	Según lo dispuesto en el Decreto 2030 de 2021	NO	No se evidencia esta información
	Diseñar la sección con la siguiente información:	¿qué es rendición de cuentas? y la información que debe publicarse durante la implementación de los pasos o actividades o etapas usando medios virtuales	PARCIAL	Únicamente se evidencia que es rendición de cuentas, pendiente pasos o actividades a seguir.

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ¿Qué es la rendición de cuentas? La Rendición de Cuenta es la acción, como deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. El Ministerio rinde cuenta a la Contraloría General de la República y a la ciudadanía. Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/preguntas-frecuentes/			
	Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas	como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc.	NO	No se evidencia
DURANTE	Publicar un texto en la entrada de la sección que defina qué es rendición de cuentas en la gestión pública		SI	Se evidencia en el siguiente link https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/
	 <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</p>			

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	<p>Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.</p>		NO	<p>No se evidencias convocatorias para el 2024 y 2025</p>
	<p>Divulgar la estrategia de comunicación para la rendición de cuentas con los grupos de interés e interlocutores clave para la rendición de cuentas</p>		PARCIAL	<p>En el espacio de participa, existe una pestaña llamada "estrategia anual de rendición de cuentas", donde cita <i>"La estrategia de rendición de cuentas se encuentra en el numeral 8.2.3 del Programa de Transparencia y Ética Pública"</i>, (imagen 1) https://www.minambiente.gov.co/participa/#estrategia-anual-rendicion-cuentas</p> <p>Al consultar el link que indica numeral 8.23, remite al menú Estrategia (imagen 2), en la parte inferior se ubica un hipervínculo titulado La estrategia de rendición de cuentas se encuentra aquí (imagen 3)</p> <p>La cual redirecciona al histórico versiones Programa de Transparencia y Ética Pública. (imagen 4)</p> <p>Al consultar en el Programa de Transparencia y ética Pública V13 publicado el 10 de septiembre de 2025, el numeral 8.2.3, este no existe. (imagen 5)</p> <p>Al verificar el documento se observa la siguiente temática:</p> <p>5 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</p> <p>5.3 NODELO DE ESTADO AVIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>5.3.2 RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>En el cual se indica: <i>"...El Ministerio diseñará e implementará una estrategia de rendición de cuentas con enfoque dialógico, centrada en promover la participación activa de la ciudadanía a través de tres acciones estratégica:."</i> (imagen 6)</p>

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VERIFICACIÓN OCI
				<p>En el documento se identifica que las tres estrategias corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento en el diseño y la metodología de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector. • Ampliación del Equipo Líder de Rendición de Cuentas. • Promoción de diálogos de rendición de cuentas de planes, programas o proyectos específicos. <p>Como se observa en lo expuesto en los párrafos anteriores no corresponde a la Estrategia de rendición de cuentas, el documento refiere en futuro, como diseñará la estrategia de rendición de cuentas.</p>
	<p>Imagen 1</p>  <p>Imagen 2</p> 			

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI					
	<p>Imagen 3</p> <p>La estrategia, fortalece la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público que desarrolla el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa. La estrategia de rendición de cuentas se encuentra aquí</p> <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/estrategia/</p> <p>Imagen 4</p> <p>Histórico versiones Programa de Transparencia y Ética Pública.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>2025 ▼</p> </div> <p> Programa de Transparencia y Ética Pública V13 No. 1 Publicado: Septiembre 10, 2025</p> <p>Imagen 5</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Versión: 13</td> <td style="text-align: center;">Vigencia: 05/09/2025</td> <td style="text-align: center;">DSE-SIG-30</td> </tr> </table> <p>6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN 26</p> <p>6.1. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO 27</p> <p>6.2. ADMINISTRACIÓN Y ROLES DE RESPONSABILIDAD 27</p> <p>6.3. SUPERVISIÓN Y REPORTE DE AVANCES 28</p> <p>6.4. MEJORA CONTINUA Y AJUSTE 28</p> <p>7. REPORTE 29</p> <p>7.1. REPORTE INTERNOS DE GESTIÓN DEL PTEP 29</p> <p>7.2. REPORTE EN EL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG) 30</p> <p>7.3. INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 30</p> <p>7.4. REPORTE A ORGANISMOS DE CONTROL 31</p> <p>8. FORMACIÓN 31</p> <p>8.1. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN 31</p> <p>8.2. POBLACIÓN OBJETO Y MODALIDADES 32</p> <p>8.3. CONTENIDOS TEMÁTICOS PRIORITARIOS 32</p> <p>8.4. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN 33</p> <p>9. COMUNICACIÓN 33</p> <p>10. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA 34</p> <p>10.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN 34</p> <p>10.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN 34</p> <p>10.3. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN 35</p> <p>10.4. USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 35</p>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión	Versión: 13	Vigencia: 05/09/2025	DSE-SIG-30		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión							
Versión: 13	Vigencia: 05/09/2025	DSE-SIG-30							

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	<p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/DS-E-SIG-30-PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-E%CC%81TICA-PU%CC%81BLICA-V-13.pdf</p> <p>Imagen 6</p> <p>5.3.2. Rendición de Cuentas</p> <p>El Ministerio diseñará e implementará una estrategia de rendición de cuentas con enfoque dialógico, centrada en promover la participación activa de la ciudadanía a través de tres acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento en el diseño y la metodología de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector: Las audiencias públicas participativas de rendición de cuentas con enfoque dialógico serán una herramienta poderosa para promover la transparencia, la participación y la responsabilidad durante el ciclo de la gestión pública ambiental. Al transformar la rendición de cuentas en un proceso inclusivo y participativo, se fortalecerá la relación entre las entidades y sus partes interesadas, se mejorará la toma de decisiones y se contribuirá al desarrollo sostenible y equitativo. <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/DS-E-SIG-30-PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-E%CC%81TICA-PU%CC%81BLICA-V-13.pdf página 17.</p>			
	Publicar un calendario con información permanente sobre la programación o cronograma de eventos de diálogo para la rendición de cuentas	con temas, fechas y lugar o canal para cada evento, los requisitos o reglas de participación, la metodología de diálogo y resultados esperados	NO	No se evidencias cronograma para el 2024 y 2025
	Incluir el enlace o hipervínculo a los informes de rendición de cuentas generales y de implementación del acuerdo de paz, cuando aplique, que están registrados en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información.		SI	<ul style="list-style-type: none"> En el sub menú "Audiencias e informes de Rendición de Cuentas" https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/ relaciona el hipervínculo (Imagen 1) <p>Rendiciones de Paz" indica un título: Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz, en el cual se ubican los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rendiciones de cuentas, informes, respuestas, presentaciones, evaluaciones y videos de las audiencias Direccionando a (imagen 2) informes de rendición de cuentas, en el cual se encuentra Informe de Rendición de Cuentas Sector Ambiente 2024-2025

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
				<ul style="list-style-type: none"> • Rendiciones de cuentas de temas de paz En el sub menú "Audiencias e Informes de Rendición de Cuentas", se encuentra el Informe de Gestión • En el sub menú "Rendiciones de Paz" indica un título: Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz, en el cual se ubica el siguiente link: Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP) En los informes de Rendición de Cuentas Acuerdo de Paz se encuentra publicado: Informe-de-Rendicion-de-cuentas-Acuerdo-de-Paz-Enero-a-Diciembre-2024. • En el menú de <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> en el submenú https://www.minambiente.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/#participa-6 <p>6 Participa 6.1. Mecanismo o procedimiento para participación ciudadana 6.1.5 Rendición de Cuentas 6.1.5 Rendición de Cuentas (imagen 3), direccional al submenú "Audiencia e Informes Rendición de Cuentas" https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/ donde se encuentra el link para acceder al informe e rendición de cuentas Rendiciones de cuentas, informes, respuestas, presentaciones, evaluaciones y videos de las audiencias</p>
	Imagen 1			

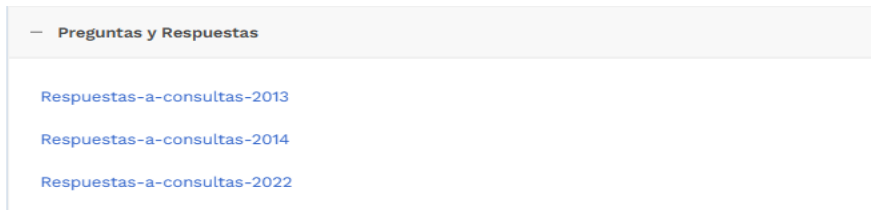
MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	<div data-bbox="600 326 869 537"> <p>Audiencias e Informes de Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia Rendición de cuentas Rendiciones paz Convocatorias Información de interés Preguntas frecuentes </div>	<div data-bbox="905 293 1541 326"> <p> Presentación Noticias Galerías Videos </p> </div> <p data-bbox="898 367 1776 545">La rendición de cuentas es un proceso continuo que permite a la ciudadanía conocer y evaluar lo que hacen las entidades públicas, cómo toman sus decisiones y de qué manera utilizan los recursos. No solo es la entrega de información, sino explicar con claridad los motivos y resultados de las acciones, de manera que las personas puedan entenderlas y proponer mejoras. Este ejercicio fortalece la transparencia, la responsabilidad y la confianza entre la ciudadanía y las instituciones. Este proceso en el sector ambiente, con el paso del tiempo, ha dejado de ser la presentación del informe sobre gastos y presupuestos del sector, para convertirse en un espacio de diálogo directo entre las entidades del sector y la ciudadanía.</p> <p data-bbox="898 574 1766 662">Hoy, rendir cuentas en materia ambiental es explicar cómo y por qué se toman las decisiones, escuchar a la gente e incorporar sus aportes en los planes, programas y proyectos, con el fin de mejorar la gestión pública ambiental. Esto implica ofrecer información clara y completa, para que cualquier persona pueda analizar nuestro trabajo y proponer mejoras. En esta página encontrarás:</p> <ul data-bbox="921 691 1709 846" style="list-style-type: none"> • Estrategia de rendición de cuentas del sector y planes de mejoramiento • Rendiciones de cuentas, informes, respuestas, presentaciones, evaluaciones y videos de las audiencias • Rendiciones de cuentas de temas de paz • Convocatorias de participación en diálogos y audiencias de rendición de cuentas • Información de interés para la petición de cuentas • Preguntas frecuentes <p data-bbox="789 857 1570 878">Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</p>		<div data-bbox="737 954 1612 1235"> <p>— Informes de rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> INFORME_DE_RENDICION_DE_CUENTAS_MINAMBIENTE_2021 Informe-de-Rendicion-de-Cuentas_Sector-Ambiente_2023-2024_V2.0-1 Informe-de-Rendicion-de-Cuentas-Sector-Ambiente-2024-2025 Informe-de-Rendicion-de-Cuentas_Sector-Ambiente_2022-2023-Actualizado Informe-Rendicion-de-Cuentas-2021-2022 <p data-bbox="1570 1110 1654 1192">Ingre Por fav</p> </div> <p data-bbox="558 1268 1801 1289">Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas-informes-respuestas-presentaciones-videos/</p>
	<p data-bbox="401 915 506 937">Imagen 2</p> <p data-bbox="401 1321 506 1343">Imagen 3</p>			

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	<div style="background-color: #004a87; color: white; padding: 5px; border: 1px solid #004a87;">6. Participa</div> <div style="background-color: #e6f2ff; padding: 10px; border: 1px solid #004a87; margin-top: 5px;"> <p>6.1 Mecanismo o procedimiento para participación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1.1 Participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades 6.1.2 Planeación y/o presupuesto participativo 6.1.3 Consulta Ciudadana 6.1.4 Colaboración e Innovación Abierta 6.1.5 Rendición de Cuentas 6.1.6 Control Social <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/#participa-6</p> </div>			
	Informar cómo está vinculada la entidad al sistema nacional de rendición de cuentas (SNdRC) y reportar sobre las actividades adelantadas en articulación con otras entidades en el marco de este Sistema	en atención a lo establecido en el Decreto 230 de 2021.	NO	No se evidencia
	Habilitar un canal de comunicación para que los participantes puedan interactuar fácilmente y participar en las deliberaciones que se convoquen para opinar y evaluar la gestión en los espacios de diálogo programados para la rendición de cuentas	(chat, foro virtual, blogs, encuestas y mensajes de texto, entre otros).	PARCIAL	<p>En el sub menú Audiencias e informes de Rendición de Cuentas https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</p> <p>Se encuentran link de los Talleres virtuales participativos y de diálogo #AmbienteRindeCuentas</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=dGx6dNa23Hw</p> <p>https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/2-Ministerio-y-Procesos-transversales.pdf</p> <p>https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/11/PPT-Entidades-e-Institutos-del-Sector.pdf</p> <p>No se evidencia las evaluaciones de los espacios de dialogo, como tampoco el cronograma.</p>


MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	<p>Imagen 1</p>  <p>Talleres virtuales participativos y de diálogo #AmbienteRindeCuentas</p> <p>1- TALLER – Ministerio y SINA – 30 de septiembre de 2025 Transmisión Youtube Respuesta preguntas</p> <p>2- Ministerio y Procesos transversales– 2 de octubre de 2025 Transmisión Youtube Respuesta preguntas</p> <p>3° Taller / Entidades e Institutos del Sector– Transmisión Youtube</p> <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</p>			
	<p>Habilitar canales para eventos de diálogo virtual</p>	<p>I (transmisión en directo por canales como Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc.).</p>	<p>SI</p>	<p>En el sub menú Audiencias e informes de Rendición de Cuentas https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</p> <p>Se encuentran link de los Talleres virtuales participativos y de diálogo #AmbienteRindeCuentas</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=dGx6dNa23Hw#AmbienteRindeCuentas</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=W5v-BdrkNK4 Rendición de Cuentas 2024-2025</p>
CREAR UNA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA:				
	<p>a. Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del</p>	<p>que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en</p>	<p>PARCIAL</p>	<p>En el sub menú Audiencias e informes de Rendición de Cuentas https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</p>



MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VERIFICACIÓN OCI
	sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad	las actividades de diálogo para la rendición de cuentas		<p>Se encuentran link de los Talleres virtuales participativos y de diálogo #AmbienteRindeCuentas</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=dGx6dNa23Hw#AmbienteRindeCuentas</p> <p>Estas actividades se generaron en el marco de la Audiencia de Rendición de cuentas.</p> <p>En el sub menú Información de Interés https://www.minambiente.gov.co/participa/informacion-de-interes/ (imagen 1) Se encuentra publicada la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia y Acceso a la Información Pública (el hipervínculo esta roto) • Ejecución Presupuestal (no hay hipervínculo) • Plan de Acción Institucional (el hipervínculo esta roto) • Informes de gestión • Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos (el hipervínculo está roto)
	<p>Imagen 1</p> <div data-bbox="369 946 674 1110"> <ul style="list-style-type: none"> Audiencias e Informes de Rendición de Cuentas Estrategia Rendición de cuentas Rendiciones paz Convocatorias Información de interés Preguntas frecuentes </div> <div data-bbox="716 919 1444 948"> <ul style="list-style-type: none"> Presentación Noticias Galerías Videos </div> <p>INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PETICIÓN DE CUENTAS</p> <p>La petición de cuentas en el sector ambiental no se limita a un acto de transparencia formal, sino que constituye un ejercicio de corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía. Cuando las instituciones rinden cuentas, permiten que las comunidades comprendan cómo se gestionan los recursos, qué decisiones se toman y con qué resultados, abriendo la posibilidad de evaluar y proponer mejoras. Este proceso fortalece la legitimidad institucional, previene conflictos y amplía la capacidad de la sociedad para incidir en la gestión pública ambiental.</p> <p>En este sentido, el Acuerdo de Escazú marca un referente fundamental, al reconocer el acceso a la información ambiental como un derecho ciudadano y un deber del Estado. Poner a disposición de la ciudadanía información clara, actualizada y comprensible no solo cumple un estándar internacional, sino que habilita la participación efectiva y el control social. La información pública ambiental es la base para que la ciudadanía formule preguntas, exija explicaciones y proponga soluciones, haciendo que la rendición de cuentas se convierta en un motor de diálogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia y Acceso a la Información Pública • Ejecución Presupuestal • Plan de Acción Institucional • Informes de gestión • Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/informacion-de-interes/</p>			

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	b. Publicar información para la capacitación de los usuarios sobre la rendición de cuentas y cómo participar.	Un apoyo para esta tarea es el micrositio especializado del Manual único de rendición de cuentas (MURC) https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc	NO	No se evidencia
DESPUÉS	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de rendición de cuentas en la gestión pública		NO	No se evidencia
	Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes. Imagen 1		NO	En el sub menú rendición de cuentas, se observa una pestaña "Preguntas y respuestas" (imagen 1) https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas-informes-respuestas-presentaciones-videos/#1758234778727-714767a4-1020 Se observan documentos que datan de las vigencias 2013, 2014 y 2022.
	Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo)	los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas	No	No se evidencia reporte del estado de avance, como tampoco el cronograma de todas las acciones de dialogo.



Fuente: <https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas-informes-respuestas-presentaciones-videos/#1758234778727-714767a4-1020>

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VERIFICACIÓN OCI
	<p>Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas</p>		<p>PARCIAL</p>	<p>En el sub menú rendición de cuentas, se indica el título "RENDICIONES DE CUENTAS, INFORMES, RESPUESTAS, PRESENTACIONES Y VIDEOS DE LAS AUDIENCIAS" Se observa una pestaña denominada "Videos de Audiencias" (Imagen 1) No se observa de el Rendición de Cuentas 2024 – 2025.</p> <p>En el sub menú "Audiencias e Informes de Rendición de Cuentas" Se encuentra un banner que indica "Reviva la transmisión de rendición de cuentas 2024 – 2025" https://www.youtube.com/watch?v=W5v-BdrkNK4 (imagen 2)</p> <p>También se encuentran hipervínculos de: Talleres virtuales participativos y de diálogo #AmbienteRindeCuentas</p> <p>#AmbienteRindeCuentas</p> <p>Las memorias publicadas corresponden a la audiencia de rendición de cuentas, mas no se evidencias memorias de todos los eventos de diálogo para la rendición de cuentas.</p>
	<p>Imagen 1</p>	 <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas-informes-respuestas-presentaciones-videos/#1758233809331-97629ff7-7cf7</p>		

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE	VETIFICACIÓN OCI
	<p>Imagen 2</p>  <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</p>			
	<p>Publicar los reportes o informes de los resultados de la estrategia de rendición de cuentas</p>	<p>Urna de Cristal, resultados de participación, 2021. https://www.urnadecristal.gov.co/ejercicios-gobierno</p>	NO	A la realización del presente informe (15-diciembre-2025) no se evidencia informe de resultados de estrategia de rendición de cuentas.
	<p>Publicar la información sobre las acciones de mejora incorporadas en la planeación institucional que se tomaron con base en la rendición de cuentas</p>	<p>Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía y grupos de valor y generar reportes sencillos</p>	PARCIAL	Se evidencia plan de mejoramiento hasta la vigencia 2023-2024 https://www.minambiente.gov.co/participa/estrategia/ (imagen 1)
	<p>Imagen 1</p>  <p>Fuente: https://www.minambiente.gov.co/participa/estrategia/</p>			

5. OBSERVACIONES

- **Información publicada** (pág 4 -6)

Ley 1757 de 2015	Verificación Oficina de Control Interno
Artículo 52. <i>Estrategia de Rendición de Cuentas.</i>	No se evidencia la publicación de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025, acorde a los lineamientos emitidos por el DAFP.
Artículo 53. <i>Espacios de diálogo para la Rendición de Cuentas.</i>	No se identifican evidencias frente al cumplimiento en su totalidad de lo normado en el artículo 53.
Artículo 55. <i>Audiencias Públicas Participativas.</i>	Desde esta oficina no se identifican los mecanismos de información que permitan a la comunidad la participación y el control social permanente.

- **Lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1.** (pág 6 – 24)

A continuación, se relacionan los lineamientos de los cuales se evidenció un cumplimiento parcial o sin cumplimiento, para cada uno de los momentos que se deben surtir en la estrategia de rendición de cuentas.

ANTES

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE
ANTES	Identificar la información sobre los espacios o instancias de rendición de cuentas definidos en la normatividad o creados por la entidad.	Por ejemplo, en el sector ambiente, el Decreto 330 de 2007 reglamenta las audiencias públicas ambientales	PARCIAL
	Estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) ³	Que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	PARCIAL

³ Decreto 1122 de 2024. **Artículo 2.1.4.4.1.5. Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.** Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública”.

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE
	Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas.	así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía.	PARCIAL
	Alistar un cronograma institucional para la publicación de información asociada a la rendición de cuentas, considerar:	que vaya más allá de la audiencia pública y llegue a otros espacios con la ciudadanía y grupos de valor	NO
	a. La convocatoria a cada audiencia pública o evento de diálogo deberá divulgarse mínimo 15 días antes.		NO
	b. Los informes de rendición de cuentas deben ser publicados y divulgados mínimo 15 días antes de cada evento de diálogo		NO
	c. Las respuestas escritas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas deben brindarse y publicarse en el término de 15 días		NO
	Establecer si la entidad tiene compromisos en el marco del sistema nacional de rendición de cuentas (SNdRC)	Según lo dispuesto en el Decreto 2030 de 2021	NO
	Diseñar la sección con la siguiente información:	¿qué es rendición de cuentas? y la información que debe publicarse durante la implementación de los pasos o actividades o etapas usando medios virtuales	PARCIAL
	Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas	como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc.	NO

DURANTE

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE
DURANTE	Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.		NO
	Divulgar la estrategia de comunicación para la rendición de cuentas con los grupos de interés e interlocutores clave para la rendición de cuentas		PARCIAL
	Publicar un calendario con información permanente sobre la programación o cronograma de eventos de diálogo para la rendición de cuentas	con temas, fechas y lugar o canal para cada evento, los requisitos o reglas de participación, la metodología de diálogo y resultados esperados	NO
	Informar cómo está vinculada la entidad al sistema nacional de rendición de cuentas (SNdRC) y reportar sobre las actividades adelantadas en articulación con otras entidades en el marco de este Sistema	en atención a lo establecido en el Decreto 230 de 2021.	NO
	Habilitar un canal de comunicación para que los participantes puedan interactuar fácilmente y participar en las deliberaciones que se convoquen para opinar y evaluar la gestión en los espacios de diálogo programados para la rendición de cuentas	(chat, foro virtual, blogs, encuestas y mensajes de texto, entre otros).	PARCIAL
	a. Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad	que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de diálogo para la rendición de cuentas	PARCIAL
	b. Publicar información para la capacitación de los usuarios sobre la rendición de cuentas y cómo participar.	Un apoyo para esta tarea es el micrositio especializado del Manual único de rendición de cuentas (MURC) https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc	NO

DESPUES

MOMENTO	LINEAMIENTO	CRITERIO	CUMPLE
DESPUES	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de rendición de cuentas en la gestión pública		NO
	Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.		NO
	Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo)	los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas	No
	Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas		PARCIAL
	Publicar los reportes o informes de los resultados de la estrategia de rendición de cuentas	Urna de Cristal, resultados de participación, 2021. https://www.urnadecristal.gov.co/ejercicios-gobierno	NO
	Publicar la información sobre las acciones de mejora incorporadas en la planeación institucional que se tomaron con base en la rendición de cuentas	Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía y grupos de valor y generar reportes sencillos	PARCIAL

6. SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Resultado de la evaluación, surgieron observaciones descritas en el numeral 5, sobre las cuales se requiere la definición de acciones que conlleven a subsanarlas por medio de un Plan de Mejoramiento, el cual se adjunta al presente comunicado.

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a esta Oficina a más tardar el día **30 de enero de 2026**; una vez adelantadas las acciones, recomendamos enviar los soportes a esta Oficina sin que medie comunicación de nuestra parte.

Cualquier inquietud o aclaración que sea requerida al respecto, puede ser comunicada al correos electrónicos Lppinzons@minambiente.gov.co,



NLDavilaM@minambiente.gov.co y de la Oficina de Control Interno (OCI@minambiente.gov.co).

Agradecemos su colaboración en el desarrollo de nuestras labores y el apoyo que brindan, en busca de la mejora continua del Ministerio.

Cordialmente,

LIDA PILAR PINZÓN SARMIENTO
Jefe (e) Oficina de Control Interno

Revisó: Lida Pilar Pinzón Sarmiento
Elaboró: Noely Dávila Molina -
Fecha: 31/12/2025